

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0006894

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de junio de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital suscrito de la compañía **CORPORACION MULTIBG S.A.**;

QUE el señor Carlos Lasso Mendoza en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Cherres Delgado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE la Intendencia de Mercado de Valores mediante Memorandum No ICG.IMV.DJMV.2001.426 del 18 de julio de 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-01-6777 del 20 de julio de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **CORPORACION MULTIBG S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

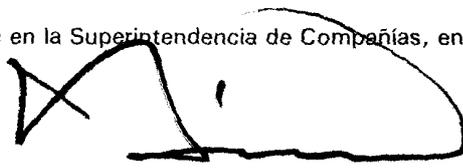
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de noviembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



23 JUL 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

LGP/VAP  
CMdeL.-  
Exp. No. 19762



**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0006894 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintitrés de julio del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION MULTIBG S.A., otorgada ante mí, el veinte de junio del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución. Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



### **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a fojas: **83.255 a 83.256**, número **19.579**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.935**, del Repertorio.- **2.- Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE 33906  
LAURA

